



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.55/09

INCONFORME: GRUPO MANUFACTURERO LÓPEZ GUERRA, S.A. DE C.V.

México, Distrito Federal, a 9 de julio del año dos mil nueve.

Visto el expediente anotado al rubro, para resolver sobre la inconformidad promovida por la C. Josefina López Zarate, representante legal de la empresa denominada Grupo Manufacturero López Guerra, S.A. de C.V., por actos de Pemex Refinación derivados de la licitación pública internacional número 18576046-003-09 celebrada para la adquisición de filtros coalescedores para los filtros de turbosina de Casa de Bombas No. 5 y Poliducto para la Superintendencia de Ingeniería Portuaria de la Terminal Marítima Pajaritos, Veracruz, bajo la modalidad de contrato a precio fijo, convocada por la Gerencia de Operación Marítima y Portuaria de Pemex Refinación, y,

RESULTANDO

I. Por escrito de fecha 16 de junio de 2009, presentado ante este Órgano Interno de Control en Pemex Refinación el mismo día, por la C. Josefina López Zarate, representante legal de la empresa denominada Grupo Manufacturero López Guerra, S.A. de C.V., personalidad que acreditó a través de la copia certificada de la escritura constitutiva número 8,550 de fecha 8 de junio de 2009, pasada ante la fé de notario público número 11 de Xalapa, Veracruz, promovió inconformidad por actos de Pemex Refinación, derivados de la licitación pública internacional número 18576046-003-09 celebrada para la adquisición de filtros coalescedores para los filtros de turbosina de Casa de Bombas No. 5 y Poliducto para la Superintendencia de Ingeniería Portuaria de la Terminal Marítima Pajaritos, Veracruz, bajo la modalidad de contrato a precio fijo, convocada por la Gerencia de Operación Marítima y Portuaria de Pemex Refinación; manifestando los hechos que consideró pertinentes y que por economía procesal se tienen por trascritos como si a la letra se insertasen, sirviendo de sustento la Tesis Jurisprudencial localizable en el Tomo VII, página 599 del Semanario Judicial de la Federación, Novena Época, que a la letra dice:

"CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. EL JUEZ NO ESTÁ OBLIGADO A TRANSCRIBIRLOS. El hecho de que el Juez Federal no transcriba en su fallo los conceptos de violación expresados en la demanda, no implica que



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.55/09

**INCONFORME: GRUPO MANUFACTURERO LÓPEZ
GUERRA, S.A. DE C.V.**

haya infringido disposiciones de la Ley de Amparo, a la cual sujeta su actuación, pues no hay precepto alguno que establezca la obligación de llevar a cabo tal transcripción; además de que dicha omisión no deja en estado de indefensión al quejoso, dado que no se le priva de la oportunidad para recurrir la resolución y alegar lo que estime pertinente para demostrar, en su caso la ilegalidad de la misma. Novena época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: VII, Abril de 1998, Tesis VI, 2º. J/129, Página 599. "

La inconforme acompañó a su escrito copia de los documentos que considera están relacionados con los motivos de su inconformidad, mismos que se agregaron al expediente en que se actúa, conforme a la siguiente relación:

1. Copia certificada de la escritura constitutiva número 8,550 de fecha 8 de junio de 2009, pasada ante la fé de notario público número 11 de Xalapa, Veracruz, para acreditar la personalidad jurídica de la C. Josefina López Zarate; y
2. Copia simple del oficio PXR-SUD-GOMP-TMP-1311/2009, de fecha 02 de junio de 2009, a través del cual se informan a la empresa Grupo Manufacturero López Guerra, S.A. de C.V., las razones por las cuales su propuesta técnica-económica no resultó con fallo favorable.

II. Por Acuerdo de fecha 18 de junio de 2009, se admitió a trámite la inconformidad, asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 50 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 87 y 93 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos de aplicación supletoria, se tuvieron por admitidas como pruebas de la inconforme los documentos anexos a su escrito inicial, mismas que se tuvieron por desahogadas por su propia y especial naturaleza, para ser valoradas en su oportunidad, lo que se comunicó al inconforme a través del oficio número 18-576-OIC-AR-O-1095-2009, de la misma fecha.

III. Mediante el oficio número 18-576-OIC-AR-O-1096-2009, de fecha 18 de junio de 2009, se envió a la convocante una copia del escrito de la inconformidad de referencia, a fin de que rindiera un informe



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.55/09

INCONFORME: GRUPO MANUFACTURERO LÓPEZ GUERRA, S.A. DE C.V.

circunstanciado sobre los hechos motivo de la inconformidad, solicitándole informar respecto del estado de la licitación, así como su opinión sobre la suspensión de la misma.

IV. Mediante el oficio número PXR-SUD-GOMP-TMP-1532-2009, de fecha 22 de junio de 2009, la convocante informó a este Órgano Interno de Control que con fecha 3 de junio de 2009 se había dado a conocer el fallo de la licitación de mérito, designando como ganador al proveedor Enrique Silva Márquez.

V. Por acuerdo de fecha 23 de junio de 2009, tomando en cuenta la información a que se refiere el resultando anterior, esta Autoridad determinó la suspensión del procedimiento licitatorio número 18576046-003-09, lo cual se hizo del conocimiento de la convocante a través del oficio número 18-576-OIC-AR-O-1121-2009, de esa misma fecha.

VI. Preservando el derecho de audiencia del licitante Enrique Silva Márquez, en su carácter de tercero interesado en este asunto, mediante oficio No. 18-576-OIC-AR-O-1122-2009, de fecha 23 de junio de 2009, se le remitió copia del escrito de inconformidad para que expusiera por escrito lo que a sus intereses conviniese, y aportara los elementos de prueba que consideraran procedentes.

VII. Por oficio número PXR-SUD-GOMP-TMP-1607-2009, de fecha 25 de junio de 2009, la convocante rindió el correspondiente informe circunstanciado que le fue requerido, en el que, con relación a los motivos de la inconformidad, señaló textualmente lo siguiente:

"(...)

III. DESARROLLO.

En cuanto a la inconformidad del licitante "Grupo Manufacturero López Guerra, S.A. de C.V.", a continuación Pemex Refinación procede a aclarar cada uno de los hechos narrados en su escrito.

LA INCONFORME SEÑALA:



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.55/09

**INCONFORME: GRUPO MANUFACTURERO LÓPEZ
GUERRA, S.A. DE C.V.**

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, fundo y motivo la presente inconformidad en las siguientes consideraciones de hecho y Derecho.

HECHOS

"1.- LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE LA TERMINAL MARITIMA PAJARITOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EMITIO LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA NO. 18576046-003-09, CONSISTENTE EN "ADQUISICIÓN DE FILTROS COALESCEDORES PARA LOS FILTROS DE TURBOSINA DE CASA DE BOMBAS NO. 5 Y POLIDUCTO, PARA LA SUPERINTENDENCIA DE INGENIERIA PORTUARIA DE LA TERMINAL MARITIMA PAJARITOS "BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO A PRECIO FIJO."
PEMEX REFINACIÓN ACLARA:

Efectivamente la Superintendencia General de la Terminal Marítima Pajaritos a través del Departamento de Adquisiciones, emitió las bases de la licitación pública internacional electrónica número 18576046-003-09, consistente en: "Adquisición de filtros coalescedores para los filtros de turbosina de casa de bombas número 5 y poliducto, para la Superintendencia de Ingeniería Portuaria, bajo la modalidad de contrato a precio fijo"

LA INCONFORME SEÑALA:

"2.- ES DE COMENTAR QUE MI REPRESENTADA COMO FABRICANTE DE FILTROS PRESENTO UNA PROPUESTA PARA LA PARTIDAS 1 Y2, EN NUESTRA MARCA GMLG REGISTRADA ANTE EL IMPI Y DE LA CUAL SOMOS FABRICANTES ORIGINALES, ES DECIR NUESTROS PRODUCTOS SON PRODUCIDOS EN MEXICO POR LA INDUSTRIA NACIONAL, POR TAL MOTIVO, EN EL DOCUMENTO 7 (FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE ORIGEN NACIONAL QUE DESEEN QUE SU PROPUESTA RECIBA EL BENEFICIO DEL MARGEN DE PREFERENCIA, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4º Y 6º, REGLA TERCERA DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL 12 DE JULIO DE 2004.) DE LAS BASES DE ESTA LICITACION, FIRMAMOS COMO LICITANTE Y COMO FABRICANTE A LA VEZ."

PEMEX REFINACIÓN ACLARA:

El inconforme presentó integrado a su propuesta técnica-económica el denominado documentos 6 "PROPUESTA TECNICA-ECONOMICA" así como documentación técnica ambos contenidos en los folios del 00000011 al 00000019, que le fue aceptada para las evaluaciones correspondientes como lo señala el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.55/09

**INCONFORME: GRUPO MANUFACTURERO LÓPEZ
GUERRA, S.A. DE C.V.**

En esa información manifiesta que la marca que cotiza es GMLG modelo GMLG-CFIF-56A1 para la partida número 1 y la marca GMLG modelo GMLG2-152-89-914-05BG para la partida número 2.

En el documento 7 el inconforme manifiesta lo siguiente: "Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación

de carácter internacional que realicen las Dependencia y Entidades de la Administración Pública Federal" manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que se oferten en dicha propuesta, bajo la posición 1 y 2, serán producidos en México, bajo la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición y contendrán un grado de contenido nacional de cuando menos el 50% por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante."

Dicho documento fue firmado como "LICITANTE Y FABRICANTE" por el representante legal de la inconforme.

LA INCONFORME SEÑALA:

"3.- CON FECHA DEL 03 DE JUNIO DEL 2009 POR LA TARDE, LA CONVOCANTE ENVIA VIA ELECTRONICA OFICIO DONDE INFORMA LAS RAZONES POR LAS CUALES NUESTRA PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA NO RESULTO CON FALLO FAVORABLE (ANEXO 3, 2 HOJAS COPIA) CUMPLIENDO CON EL PUNTO 9 DE LAS BASES DE LA LICITACION ARRIBA MENCIONADA, "EL FALLO DE LA LICITACIÓN SE DARÁ A CONOCER CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 36 BIS Y 37 DE LA LEY, ASÍ COMO 46 DEL REGLAMENTO, ESTIMÁNDOSE QUE SERÁ EL DIA 03 DE JUNIO DEL 2009 A LAS 10:00 HRS., EN SALA DE LICITACIONES."

PEMEX REFINACIÓN ACLARA:

De acuerdo con el artículo 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el punto 9 de las Bases de dio a conocer el Fallo el día 03 de junio del 2009 a las 10:00 horas en la Sala de Licitaciones Electrónicas, ubicada en el Edificio Administrativo 2do. Piso de la Terminal Marítima Pajaritos con dirección en Carretera Coatzacoalcos - Villahermosa km. 7.5 Col. Pajaritos, C.P. 96384, Coatzacoalcos Veracruz. Levantándose el acta respectiva y poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no asistieron para efectos de su notificación; acto al cual ninguno de los participantes asistió, como podrá observar ese Órgano Interno de Control, en la copia del acta que se integra a este informe como anexo 9.

Así mismo se elaboró el escrito PXR-SUD-GOMP-TMP-1311/2009 de fecha 02 de junio de 2009 en el que se le informa a la empresa Grupo Manufacturero López guerra, S.A. de C.V. que su propuesta aunque solvente técnicamente, no resulto ser la propuesta económica



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.55/09

**INCONFORME: GRUPO MANUFACTURERO LÓPEZ
GUERRA, S.A. DE C.V.**

solvente más baja para Pemex Refinación; misma que se le envió a la dirección electrónica gpomanlopezguerra@hotmail.com del inconforme la que fue manifestada en el Documento 3 denominado "FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE" (anexo 10).

LA INCONFORME SEÑALA:

"4.- SIN EMBARGO, LA PROPUESTA QUE CONSIDERAN GANADORA DEL LICITANTE "ENRIQUE SILVA MARTINEZ" NO CUMPLE CON CIERTOS REQUISITOS DE LAS BASES, POR LO QUE LA PROPUESTA SE VUELVE INSOLVENTE Y POR ENDE SUFICIENTE PARA DESECHARLA."

PEMEX REFINACIÓN ACLARA:

La inconforme está falseando información al decir que la propuesta que se consideró ganadora es del licitante "ENRIQUE SILVA MARTINEZ" ya que la propuesta ganadora es del licitante ENRIQUE SILVA MARQUEZ, lo que contradice su dicho de "Bajo protesta de decir verdad".

Informamos que las empresas Grupo Manufacturero López Guerra, S.A. de C.V y Enrique Silva Marquez fueron solventes técnicamente, de acuerdo con el resultado de la evaluación técnica integrada en este escrito como documento 07

La inconformidad de cuenta contiene solo simples apreciaciones unilaterales, subjetivas, temerarias y sin sustento legal alguno porque no señala de que se duele o en que le agravia el procedimiento de contratación, ya que no señala las circunstancias legales de tiempo, modo y lugar, ni tampoco aporta las pruebas que sustenten su dicho, resultando en consecuencia inoperantes sus aseveraciones porque el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público señala que el licitante inconforme debe precisar con claridad la manifestación de su objeción, los argumentos y razones jurídicas que las funden respecto de aquellos actos que presuntamente contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta Ley, los requisitos legales indicados tienen justificación en el principio de oportunidad de la licitación pública establecido en el artículo 134 de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud de que se pretende su agilización al no permitirse que los participantes o interesados promuevan inconformidades sin justificación o con el objeto de retrasar o entorpecer el procedimiento de contratación.

LA INCONFORME SEÑALA:

"5.- EN LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, NUESTRO REPRESENTANTE Y EL RESTO DE LOS LICITANTES A TODAS LUCES NOS PERCATAMOS QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE "ENRIQUE SILVA MARTINEZ" ADOLECIA DE VERACIDAD YA QUE LA INFORMACION TECNICA QUE ANEXA ES DE OTRA MARCA A LA QUE PROPONE Y QUE INCUMPLE EN ALGUNOS PUNTOS DE LAS BASES, QUE SON BASICAMENTE LOS SIGUIENTES:





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.55/09

**INCONFORME: GRUPO MANUFACTURERO LÓPEZ
GUERRA, S.A. DE C.V.**

A).- NO CUMPLE CON LAS BASES DEL EVENTO YA QUE PROPONE DOS MARCAS DISTINTAS PARA UN MISMO BIEN.

B).- OTRO PUNTO GRAVE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS BASES, ES QUE EN SU DOCUMENTACION, SE PUDO CONSTATAR QUE NO OSTENTA LAS FORMALIDADES QUE DEMANDA EL DOCUMENTO EN CITA, TODA VEZ QUE PROPONE LA MARCA "FILVAC" Y QUIEN FIRMA EL DOCUMENTO 7 NO ES EL REPRESENTANTE LEGAL QUE OSTENTA ACTUALMENTE DICHA MARCA, YA QUE ESTA NO SE ENCUENTRA VIGENTE EN EL MERCADO, YA QUE SEGÚN ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL LA MARCA "FILVAC" LA DUEÑA ACTUAL DE LA MARCA, LA ENTREGO A RESGUARDO A UN BUFETE JURIDICO POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES,"

PEMEX REFINACIÓN ACLARA:

La inconforme está falseando información al decir que la propuesta del licitante "ENRIQUE SILVA MARTINEZ" ya que el licitante que resultó ganador es ENRIQUE SILVA MARQUEZ lo que contradice su dicho de "Bajo protesta de decir verdad".

El inconforme continúa hablando sin sustento legal ni pruebas en contrario al decir que el licitante ganador ENRIQUE SILVA MARTINEZ ofertó dos marcas ya que el licitante ganador de la licitación 18576046-003-09 ENRIQUE SILVA MARQUEZ únicamente ofertó una marca, como podrá observar ese Órgano Interno de Control en su propuesta que se contiene en el Documento 6 integrado en el anexo 6 de este informe en los folios 00000011 a 00000014; así mismo presentó el formato del documento 7 (folio 00000018) denominado:

"FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE ORIGEN NACIONAL QUE DESEEN QUE SU PROPUESTA RECIBA EL BENEFICIO DEL MARGEN DE PREFERENCIA, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4º Y 6º, REGLA TERCERA DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL 12 DE JULIO DE 2004."

Mismo formato que firmó el Ing. Luis Ernesto Rodríguez Galvan en representación de SERCO COMERCIAL, S.A. DE C.V. y el C.P. Enrique Silva Márquez por su propio derecho.

Con referencia al inciso a) de la inconforme, se aclara:

- 1.- Que la propuesta del licitante ganador ENRIQUE SILVA MARQUEZ de acuerdo con el documento 6 (anexo 6) de las bases de licitación ofertó en la partida 1 la marca: SERCO Comercial S.A. de C.V. con No. de parte: RCC-656-2.
- 2.- Que en la partida 2 ofertó la marca: SERCO Comercial S.A. de C.V. con No. de parte: RSC-636-TS.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.55/09

**INCONFORME: GRUPO MANUFACTURERO LÓPEZ
GUERRA, S.A. DE C.V.**

3.- Así mismo integró la información técnica en la que especifica los números de parte ofertados de SERCO (folios 00000015 a 00000018) que se integra como anexo 13.

4.- Así también se adjunta a este informe, (anexo 12) la carta expedida por el fabricante Serco Comercial S.A. de C.V. de fecha 22 de junio de 2009 en la que informa en lo medular lo siguiente:

"Hacemos de su conocimiento que los filtros coalescentes de la serie RCC (RCC-656-2) y filtros separadores de la serie RSC (RSC-636-TS) propuestos en su planta son modelos propios de Serco. Equivalentes a los filtros coalescentes filvac modelo CR-56 y SS636FD."

"En respuesta a las necesidades del mercado por los elementos y equipos de la marca Filvac ofrecemos filtros equivalentes de igual o mejor calidad."

Con referencia al inciso b), es falso al decir que el licitante ganador ENRIQUE SILVA MARTINEZ propone la marca: Filvac y por lo tanto su dicho "...Y QUIEN FIRMA EL DOCUMENTO 7 NO ES EL REPRESENTANTE LEGAL QUE OSTENTA ACTUALMENTE DICHA MARCA...", ya que el licitante ganador no es la persona que menciona en su dicho.

Sin embargo se aclaró que el adjudicado ENRIQUE SILVA MARQUEZ oferto únicamente la marca SERCO Comercial S.A. de C.V. como podrá observar ese Órgano Interno de Control en las copias de los documentos que se integran como anexos 6 y 13.

Lo que se robustece aun mas con las máximas de derecho de "presunción de inocencia" y "quien afirma está obligado a probar" que se derivan de los artículos 81 y 82 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Materia, por disposición expresa del artículo 11 de la Ley de Adquisiciones citada, por tanto insistimos, sus consideraciones resultan inoperantes y por tanto insuficientes para acreditar los actos de la contratación que se tildan de ilegales, lo que se niega en forma lisa y llana por el motivo apuntado.

(...)"

A su informe circunstanciado, la convocante acompañó la documentación que forma parte de la Licitación pública internacional número 18576046-003-09, y que está relacionada con los motivos de la inconformidad, misma que se agregó al expediente en el que se actúa.

VIII. Por Acuerdo de fecha 7 de julio de 2009, se tuvo por no desahogada la vista que le fue dada al licitante Enrique Silva Márquez con el escrito de inconformidad interpuesto por la empresa Grupo Manufacturero López Guerra, S.A. de C.V., por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.55/09

INCONFORME: GRUPO MANUFACTURERO LÓPEZ GUERRA, S.A. DE C.V.

Servicios del Sector Público, y 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia, según lo indicado en el numeral 11 de la citada Ley, se tiene por precluido su derecho para hacerlo.

IX. Por acuerdo de fecha 8 de julio de dos mil nueve, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 50 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 87 y 93 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, se tuvieron por admitidas como pruebas de la convocante los documentos anexos a su informe circunstanciado, teniéndose por desahogadas por su propia y especial naturaleza para ser valoradas en su oportunidad; y habiéndose agotado la investigación en este asunto, sin existir diligencia pendiente por practicar ni pruebas por desahogar, se ordenó dictar la resolución que en derecho proceda, misma que a continuación se emite, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Refinación es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones XII, XVI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º, fracción II, 11, 65, 66, 68 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 80, fracción I, numeral 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

SEGUNDO. En este caso y tomando en cuenta los motivos de la inconformidad hecha valer, la actuación de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, se circunscribe a determinar, si la convocante se ajustó a la normatividad en la materia, al declarar ganador conforme al Fallo la licitación pública internacional número 18576046-003-09, al licitante Enrique Silva Márquez, o si por el contrario, como lo señala la inconforme, la convocante adjudicó a la propuesta del citado licitante, sin que éste



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.55/09

INCONFORME: GRUPO MANUFACTURERO LÓPEZ GUERRA, S.A. DE C.V.

cumpliera con las Bases de Licitación, en lo que hace a las partidas 1 y 2, toda vez que:

- No cumple con las Bases de la Licitación pública internacional de referencia, ya que propone dos marcas distintas para un mismo bien, toda vez que la información técnica que anexa es de otra marca diversa a la propuesta;
- En el Documento 7, no aparece la firma de quien es el representante legal de la marca Filvac, ya que ésta no se encuentra vigente en el mercado y se encuentra en resguardo de un bufete jurídico.

TERCERO. Para el efecto apuntado en el considerando segundo que antecede, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 y 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, atento a lo que establece el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a analizar y valorar únicamente los documentos que obran en el expediente en el que se actúa, y que tienen relación inmediata con los motivos de la inconformidad, lo cual se realiza en los siguientes términos:

- a) Bases de la licitación pública internacional número de COMPRANET 18576046-003-09, a este documento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le confiere valor probatorio pleno por formar parte del expediente de la licitación origen de este asunto, y haber sido depositado previamente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, COMPRANET, de la Secretaría de la Función Pública, para acreditar lo siguiente:

Que la licitación pública internacional número 18576046-003-09, tiene por objeto la adquisición de filtros coalescedores para los filtros de turbosina de Casa de Bombas No. 5 y Poliducto para la Superintendencia de Ingeniería Portuaria de la Terminal Marítima Pajaritos, Veracruz, bajo la modalidad de contrato a precio fijo.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACIÓN ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.55/09

INCONFORME: GRUPO MANUFACTURERO LÓPEZ GUERRA, S.A. DE C.V.

En la base 3, relativa a eventos previos a la presentación de proposiciones, en la base 3.1. se alude a la Junta de aclaraciones, en los siguientes términos:

3. Eventos previos a la presentación de proposiciones.

3.1: Junta de Aclaraciones.

(...)

Las aclaraciones que deriven de esta junta, constarán en el acta que se levante con motivo de la misma, en el entendido de que dicha acta formará parte de estas Bases.

Asimismo, la base 4, relativa a Instrucciones para elaborar las proposiciones, desarrollo del procedimiento y criterios de evaluación, establece en el inciso E):

4. Instrucciones para elaborar las proposiciones, desarrollo del procedimiento y criterios de evaluación.

El licitante deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder participar en el procedimiento de licitación:

E) Elaborar su propuesta, utilizando para ello el Documento 6, en donde deberá detallar claramente las especificaciones técnicas de los Bienes que propone conforme a lo solicitado en el Documento 2, indicando el número de posición o partida de que se trate, unidad de medida, cantidad, marca y modelo, así mismo deberá manifestar el plazo, lugar y condiciones de entrega que propone.

Los anexos técnicos y folletos que se incluyan en la propuesta, podrán presentarse en el idioma del país de origen de los Bienes, acompañados de una traducción simple al español.

NOTA: LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, MANUALES Y DEMÁS LITERATURA TÉCNICA QUE PRESENTE EL LICITANTE, PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DE ORIGEN DE LOS BIENES, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y DEBERÁN SER COMPLETAMENTE CONGRUENTES CON LO OFERTADO Y LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO 2, DE ESTAS BASES., DEBIENDO ESPECIFICAR A QUE PARTIDA CORRESPONDEN.

Se deberán describir los Bienes propuestos y no se aceptarán indicaciones tales como: "marca o similar" "o equivalente", "marca propia" "cotizo mi marca", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "sin costo" y otros datos diferentes a los solicitados en el Documento 2 o bien que proponga más de una marca para un mismo bien, ya que será motivo para desechar la proposición.

En la base 4.5. se alude a los Criterios de evaluación, siendo los siguientes:

4.5 Criterios de evaluación.

Se evaluarán todas las proposiciones que fueron aceptadas en el procedimiento y la adjudicación será por Solicitud de Pedido completa.

En la base 4.5.1 relativa a Criterios de evaluación de aspectos técnicos, se alude a los siguientes:



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.55/09

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INCONFORME: GRUPO MANUFACTURERO LÓPEZ
GUERRA, S.A. DE C.V.**

4.5.1. Criterios de evaluación de aspectos técnicos.

- A. Se verificará que los Bienes propuestos cumplan con lo solicitado en el Documento 2, y en su caso, lo que se haya asentado en el acta de la junta de aclaraciones.
- B. La propuesta deberá cumplir con los requisitos en forma y contenido que se solicitan en el punto 4 incisos, B) y E) y (L), M), N), Q) **—NO APLICA—** y el Documento 6, así como con la presentación de los anexos técnicos, folletos, manuales y demás literatura técnica.
- C. La evaluación se hará por SOLICITUD DE PEDIDO COMPLETA.
- D. Los aspectos que serán evaluados para acreditar el capital contable serán: (indicar). **—NO APLICA—**
- E. La forma para evaluar la experiencia será _____ **—NO APLICA—**

En la base 5 se contienen los criterios de adjudicación, con respecto a los motivos de la inconformidad que ahora se resuelve, indicándose lo siguiente:

5. Criterios de adjudicación.

NOTA: LOS CRITERIOS EXPRESADOS A CONTINUACIÓN, SE SEÑALAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, YA QUE ÉSTOS DEBERÁN AJUSTARSE POR LA CONVOCANTE DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

- A. Se considerarán solventes las proposiciones de los licitantes que cumplieron todos los requisitos de las Bases y reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por PEMEX-Refinación, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- B. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, el Contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.
- C. La adjudicación del Contrato será por solicitud de pedido completa.

En el mismo sentido en la base 8 que se refiere al desechamiento de proposiciones, en el inciso 8.1 se indica que se desecharán las propuestas de los licitantes cuando incurran en una o algunas de las siguientes situaciones:

8. Desechamiento de proposiciones.

8.1 Causas de desechamiento



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.55/09

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: GRUPO MANUFACTURERO LÓPEZ GUERRA, S.A. DE C.V.

Se desecharán las propuestas de los licitantes cuando incurran en una o algunas de las siguientes situaciones:

- A) Si existe cualquier incumplimiento a lo establecido en las Bases de esta licitación, que afecte la solvencia de la proposición.
- B) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los Bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) En el caso de las enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en estas Bases, cuando el sobre en el que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- D) Si los precios no resultan aceptables de acuerdo a lo establecido en el inciso G del punto 4.5.2.

NO APLICA.- Tratándose de licitaciones electrónicas realizadas bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México sea parte, será necesario incorporar:

- E) En caso de que el licitante nacional o extranjero que presente su propuesta por medios remotos de comunicación electrónica, no confirme dentro de los tres días hábiles siguientes al del acto de presentación y apertura de proposiciones, que la propuesta enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, corresponde al propio licitante, según se establece e indica en el primer párrafo del punto 4 inciso d) de estas Bases.
- F) Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta por parte de la Convocante, cuando dicha propuesta contenga un error de cálculo, o sólo las partidas que sean afectadas por el error de acuerdo a los términos del punto 4.5.2 inciso A) de estas Bases.

Asimismo, formando parte de las Bases de Licitación se localizan los Documentos 2, referente a las Especificaciones Técnicas, el 6 respecto a la Propuesta Técnica-Económica y el 7, respecto al Formato para que la propuesta reciba beneficio del margen de referencia, siendo tales documentos los siguientes:

Licitación Pública Internacional No. compranet_18576046-003-09

**DOCUMENTO 2
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 18576046-003-09
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(LA SOLICITUD DE PEDIDO FORMA PARTE DE ESTE DOCUMENTO)**

| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Especificaciones técnicas |
|---|----------|------------------|-------------------------------------|
| 1 | 150 | PZA. | FILTRO COALESCEDOR TURBOSINA FILVAC |
| 2 | 100 | PZA | FILTRO TURBOSINA FILVAC |
| <p>NOTA: LOS FILTROS COALESCEDORES DEBERAN DE SER DE UNA SOLA PIEZA, SERIE 2 DE 2 MICRAS PARA HIDROCARBUROS LIGEROS EN ESTE CASO TURBOSINA DEBERA TENER CENTRO METALICO RIGIDO YA SEA DE BUNA-N O VITON, DE DOBLE NIVEL EN CENTRO DE TUBOS PARA LA RESTRICCIÓN DE FLUJO BAJO, HILO DE POLIESTRE-SERVIDUMBRE NUCLEO, MOLDEADO SIN COSTURAS. EL ELEMENTO SEPARADOR DEBERA SER CON RECUBRIMIENTO DE TRFLON, DE 200 SEPARADORES DE MALLA DE ACERO INOXIDABLE, RECUBIERTA POR LAS DOS CARAS DE TEFLON.</p> | | | |



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.55/09

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: GRUPO MANUFACTURERO LÓPEZ GUERRA, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Internacional No. compranet 18576046-003-09

**DOCUMENTO 6
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 18576046-003-09**

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

| No. Posición | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción de los bienes (Incluir las especificaciones técnicas y el licitante podrá incluir los anexos que se requieran adjunto a esta documentó) | Plazo de Entrega | Precio Unitario sin I.V.A. (\$) | Importe Total sin I.V.A. (\$) |
|--------------|----------|------------------|---|------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| Sub-Total | | | | | | \$ |

| | |
|--|---|
| Plazo de entrega: | (60) (sesenta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del Contrato. |
| Condiciones de entrega: | • DDP - ENTREGA DERECHOS PAGADOS (INCOTERMS 2000) PARA LICITANTES NACIONALES O DERECHOS PAGADOS SIN INCLUIR IVA (INCOTERMS 2000), PARA LICITANTES EXTRANJEROS, TENGA O NO ESTABLECIMIENTO EN MÉXICO. SECCIÓN DE RECEPCIÓN DEL ALMACÉN DE LA TERMINAL MARÍTIMA PAJARITOS, VERACRUZ. |
| Lugar de entrega: | SECCIÓN DE RECEPCIÓN DEL ALMACÉN DE LA TERMINAL MARÍTIMA PAJARITOS, VERACRUZ. |
| Condiciones de precios: | EL PRECIO DE LOS BIENES SERÁ FIJO Y NO ESTARÁ SUJETO A AJUSTES (PUNTO 21 INCISO "B" DE LAS BASES DE LICITACIÓN). SE COTIZAN PRECIOS FIJOS, NETOS Y HASTA CON DOS DECIMALES, LOS CUALES SERÁN APLICABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR. |
| Monto total de la propuesta sin I.V.A. | ESPECIFICAR LA MONEDA EN QUE COTIZA |
| Vigencia de la propuesta | La presente propuesta permanecerá vigente hasta la conclusión del procedimiento de licitación. |

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL)
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
 FIRMA: _____
 CARGO: _____
 FECHA: _____

Licitación Pública Internacional No. compranet 18576046-003-09

**DOCUMENTO 7
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 18576046-003-09**

NOTA: Este Documento aplica en LPI abiertas Bajo ó Fuera de la cobertura de los Tratados.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE ORIGEN NACIONAL QUE DESEEN QUE SU PROPUESTA RECIBA EL BENEFICIO DEL MARGEN DE PREFERENCIA, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4° Y 6°, REGLA TERCERA DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 12 DE JULIO DE 2004.

_____ de _____ de _____ (1)
 Presente. (2)

Me refiero al procedimiento (3) número (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta de la empresa (6) que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional, que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que se ofertan en dicha propuesta, bajo la posición número (7) será(n) producido(s) en México, bajo la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición y contendrán un grado de contenido nacional de cuando menos el (8) por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

ATENTAMENTE _____ ATENTAMENTE _____
 (9) (10)

| NUMERO | DESCRIPCION |
|--------|---|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca. |
| 3 | Preclarificar el procedimiento de licitación pública. |
| 4 | Indicar el número respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante. |
| 6 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante. |
| 7 | Señalar el número de posición que corresponda. |
| 8 | Establecer el porcentaje alcanzado para el bien o bienes ofertados. Este porcentaje podrá ser de cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, incisos 1 y 2 del "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter internacional". |
| 9 | Anotar el nombre y firma autógrafa original del representante de la empresa fabricante. |
| 10 | Anotar el nombre y firma autógrafa original del representante de la empresa licitante. |

NOTAS: a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
 b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.55/09

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: GRUPO MANUFACTURERO LÓPEZ GUERRA, S.A. DE C.V.

b) Acta de la Junta de Aclaraciones de fecha 11 de mayo de 2009.

Documento que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le confiere valor probatorio pleno por formar parte del expediente de la licitación origen de este asunto, para acreditar lo siguiente:

Que la convocante realizó las siguientes aclaraciones a la descripción de las partidas 1 y 2 de la licitación de mérito:



SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA
TERMINAL MARITIMA PAJARITOS
COORDINACION DE INGENIERIA Y LOG. DE MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

| | |
|--|-------------------------------|
| LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NÚM. FRSBIM 41043 NÚM. COMPRA NET: 18576046-009409 | SOLICITUD DE PEDIDO 110239859 |
| OBJETO DE LA LICITACION: ADQUISICION DE FILTROS COALESCEDORES PARA LOS FILTROS DE TURBOSINA DE CASA DE BOMBAS NO. 15 Y PRODUCTO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE INGENIERIA PORTUARIA DE LA TERMINAL MARITIMA PAJARITOS. BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO A PRECIO FIJO. | |

La Convocante realizó las siguientes Aclaraciones a las Bases de Licitación:

Pemex Refinacion aclara a través del área usuaria que la descripción complementaria de las partidas 1 y 2 es la siguiente:

PARTIDA 1: FILTRO COALESCEDOR MCA. SPIFIL DE FLUJO INVERSO PARA SEPARACION LIQUIDO-LIQUIDO, PARA COALESCENCIA DE AGUA EN TURBOSINA CONSTRUIDO CON MULTICAPAS PLISADAS DE PAPEL CELULOSA Y MICROFIBRA DE VIDRIO DE DIFERENTES DENSIDADES CON NUCLEO INTERIOR DE ACERO AL CARBON ESTAÑADO ENGARGOLADO EN ESPIRAL SIN SOLDADURA CON PERFORACIONES TIPO PERSIANA PARA ALTO FLUJO DISEÑADO PARA AMBIENTE MARINO, CUBIERTA EXTERIOR DE CUJATA DE ALGODÓN, TAPAS DE ACERO AL CARBON TROPICALIZADO MOLDEADO, GRADO DE FILTRACION UNA MICRA, DIMENSIONES: DE 6" DE DIAMETRO EXTERIOR X 3 1/2" DIAMETRO INTERIOR X 56" DE LONGITUD, EMPAQUES DE BUNA N RESISTENCIA AL COLAPSO DE 75 PSI DE PRESION, TEMPERATURA MÁXIMA DE OPERACION 225° F, SEPARACION DE AGUA HASTA 15 PPM. MARCA SPIFIL MODELO SP-CH-656-01 O EQUIVALENTE QUE CUMPLA O SUPERE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

PARTIDA 2: FILTRO SEPARADOR LAVABLE METALICO DE INOXIDABLE PARA SEPARACION DE SÓLIDOS PARA LIMPIEZA DE TURBOSINA DE 8" DE DIAMTERO EXTERIOR X 3 1/2" DIAMETRO INTERIOR X 36" DE LONGITUD, CONSTRUIDO CON DOBLE MALLA DE ACERO INOXIDABLE DE T-316, UNA MALLA DE RESPALDO TEJIDO PLANO DE 180 MESH Y UNA MALLA DE FINOS TEJIDO HOLANDES, NUCLEO ELEMENTO FILTRANTE TIPO CARTUCHO METALICO LAVABLE CON MALLA TIPO HOLANDES DE 5 MICRONES, EN ACERO INOXIDABLE 316 ANTIMAGNETICO PARA EVITAR ATRACCION DE PARTICULAS DE HIERRO AL MEDIO FILTRANTE. CARTUCHO PLISADO 100% LAVABLE, CON DOBLE MALLA, EN TEJIDO GEOMETRICO HOLANDES AZARGADO Y RESPALDO DE MALLA PLANA CON 180 MESH. NUCLEO ES DE TIPO SOCKET BORDER DE CONSTRUCCION INTEGRAL DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI T-316, DE 1/16 DE PULGADA DE DIAMETRO Y SEPARACIONES, CON PERFORACIONES DE 1/4 DE PULGADA DE DIAMETRO Y SEPARACIONES ENTRE CENTRO Y CENTRO DE 5/16 DE PULGADA, ARREGLO TRIANGULAR, ELECTROSOLDADO CON APORTE MICRONICO CON ATMOSFERA DE GAS INERTE. EL EMSAMBLE DEL FILTRO ES CON UN NUCLEO MONOLITICO REFORZADO PARA DARLE MAYOR RIGIDEZ Y EVITAR CON ESTO EL CALAPSO DEL ELEMENTO AL ESTAR EN OPERACION. PLISADO CON UN PERALTE DE 1" ENTRE CRESTAS, TAPAS DE ACERO INOXIDABLE 316, EMPAQUES DE BUNA N TIPO GLOMER, ADHESIVO EPOXICO DE ALTA RESISTENCIA, FLUJO DIRECTO (EXTERIOR AL INTERIOR), RESISTENCIA AL COOLAPSO DE 150 PSI DE PRESION, TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACION 250° F UNA DIFERENCIAL DE PRESION PARA LIMPIEZA DE 15 PSI. DESPRENDIMIENTO, CONSTRUIDAS DE ACERO INOXIDABLE AISI T-316 ANTIMAGNETICO DE 3/64 DE PULGADA DE ESPESOR, TROQUELADO EN FRIJO CON BISELES PARA SUJECCION DEL EMPQUE TIPO GLOMER DE BUNA N, ESTAS TAPAS DEBEN SER FIJADAS AL PLISADO METALICO POR MEDIO DE RESINA INERTE TIPO A9-4297/HD-3478. MARCA SPIFIL MODELO SP-FD-636-05 O EQUIVALENTE QUE CUMPLA O SUPERE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

Pemex Refinacion Aclara a través del área usuaria que la descripción complementaria de las partidas 1 y 2 es la siguiente:

Los licitantes deberán de presentar muestras de cada una de las partidas para efecto de la evaluación técnica, si no presentar las muestras será motivo de desechamiento de sus propuestas.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.55/09

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: GRUPO MANUFACTURERO LÓPEZ GUERRA, S.A. DE C.V.

III.- PREGUNTAS EFECTUADAS POR Grupo Manufacturero Lopez Guerra, S.A. de C.V.

1. 1.- PARA LAS DOS PARTIDAS, PREGUNTAMOS ACEPTAN MARCA EQUIVALENTE QUE IGUALE O SUPERE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS A LA MARCA SOLCITADA.
RESPUESTA.- El área usuaria responde: Si se aceptan.

c) Propuesta técnico-económica del licitante Enrique Silva Márquez, documento al que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 203, 204, 205, 207, 208, 209 y 210 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le otorga valor probatorio pleno por formar parte del expediente de la licitación origen de este asunto, para acreditar lo siguiente:

Que dentro de la propuesta del licitante referido, se encuentra el Documento 6 que se refiere al Formato de su propuesta Técnico y Económica, en el que se ofertan los bienes objeto de la licitación de mérito, así como las características de los mismos, tal y como se observa a continuación:

DOCUMENTO 6
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 18576046-003-09

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

| No. Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción de los Bienes (Incluir las especificaciones técnicas y el licitante podrá incluir los anexos que se requieran, adjunto a este documento) | Plazo de Entrega | Precio Unitario sin I.V.A. (\$) | Importe Total sin I.V.A. (\$) |
|-------------|----------|------------------|--|-------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| 1. | 150.00 | PZA | Filtro coalescedor de flujo inverso para separación Líquido-Líquido, para coalescencia de agua en turbosina construido con multicapas plisadas de papel celulosa y micro fibra de vidrio de diferentes densidades con núcleo interior de acero al carbón estafiado, engargolado en espiral sin soldadura con perforaciones tipo persiana para alto flujo diseñado para ambiente marino, cubierta exterior de guata de algodón, tapas de acero al carbón tropicalizado moldeado, grado de filtración dos micras, dimensiones: 6" de diámetro exterior x 3 1/2" de diámetro interior x 56" de longitud, empaques de Buna N resistencia al colapso de 75 PSI de presión, temperatura máxima de operación 225° F, separación de agua hasta 15 PPM. Marca SERCO Comercial S.A. de C.V. No. de parte RCC-856-2 | 60 días naturales | \$ 4,312.00 | \$ 646,800.00 |

PEMEX REFINACION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
17 MAYO 2009
TERMINAL MARITIMA PAJARITOS

NOMBRE DEL LICITANTE: Silva Márquez Enrique
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: C.P. Enrique Silva Márquez

FIRMA:



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.55/09

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: GRUPO MANUFACTURERO LÓPEZ GUERRA, S.A. DE C.V.

DOCUMENTO 6
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 18576046-003-09
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

| No. Posición | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción de los Bienes (Incluir las especificaciones técnicas y el licitante podrá incluir los anexos que se requieran; adjunto a este documento) | Plazo de Entrega | Precio Unitario sin I.V.A. (\$) | Importe Total sin I.V.A. (\$) |
|--------------|----------|------------------|---|-------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| 2 | 100.00 | PZA | Filtro separador lavable metálico de Inoxidable para separación de sólidos para limpieza de turbosina de 6" de diámetro exterior x 3 1/2" de diámetro interior x 36" de longitud, construido con doble malla de acero inoxidable de T-316, una malla de respaldo tejido plano de 180 MESH y una malla de finos tejido holandés núcleo elemento filtrante tipo cartucho metálico lavable con malla tipo holandés de 5 micrones, en acero inoxidable 316 antimagnético para evitar atracción de hierro al medio filtrante Cartucho plisado 100% lavable, con doble malla, en tejido geométrico holandés azargado y respaldo de malla plana con 180 MESH. Núcleo tipo socket border de construcción integral de lámina de acero inoxidable AISI T-316, de 1/16 de pulgada de diámetro y separaciones, con perforaciones de 1/4 pulgada de acero inoxidable AISI T-316, de 1/16 de pulgada de diámetro y separaciones, con perforaciones de 1/4 de pulgada de diámetro y separaciones entre centro y centro de 5/16 de pulgada, arreglo triangular, electro soldado con aporte micrónico con atmósfera de gas inerte. | 60 días naturales | \$ 3,360.00 | \$ 336,000.00 |

PEMEX REFINACION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
18 MAYO 2009
RECIBIDO
TERMINAL MARITIMA PAJARITOS

FIRMA:

NOMBRE DEL LICITANTE: Silva Márquez Enrique
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: C.P. Enrique Silva Márquez

DOCUMENTO 6
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 18576046-003-09
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

| No. Posición | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción de los Bienes (Incluir las especificaciones técnicas y el licitante podrá incluir los anexos que se requieran; adjunto a este documento) | Plazo de Entrega | Precio Unitario sin I.V.A. (\$) | Importe Total sin I.V.A. (\$) |
|--------------|----------|------------------|---|------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| | | | El ensamble del filtro es con un núcleo monolítico reforzado para darle mayor rigidez y evitar con esto el colapso del elemento al estar operando. Plisado con un peralte de 1" entre crestas, tapas de acero inoxidable 316, empaques de buna N tipo glomer, adhesivo epóxico de alta resistencia, flujo directo (exterior al interior), resistencia al colapso de 150 PSI de presión, temperatura máxima de operación 250°F, una diferencial de presión para limpieza de 15 PSI. Desprendimiento, construidas de acero inoxidable AISI T-316 antimagnético de 3/64 de pulgada de espesor, troquelado en frío con biséles para sujeción del empaque tipo glomer de buna N, estas tapas van fijadas al plisado metálico por medio de resina tipo A9-4297/hd-3478. Marca SERCO Comercial S.A. de C.V. No. De parte RSC-636-TS. | | | |

PEMEX REFINACION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
18 MAYO 2009
RECIBIDO
TERMINAL MARITIMA PAJARITOS

Sub-Total \$ 982,800.00
FIRMA:

NOMBRE DEL LICITANTE: Silva Márquez Enrique
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: C.P. Enrique Silva Márquez





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.55/09

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INCONFORME: GRUPO MANUFACTURERO LÓPEZ
GUERRA, S.A. DE C.V.**

Así mismo, se integra la siguiente información técnica de los bienes ofertados por el licitante Enrique Silva Márquez, como a continuación se observa:

Filtvac Coalescente RCC y Filtro Separador RSC

Avanzada Tecnología en filtración y separación líquido-líquido en hidrocarburos. 000000
Mejor Tecnología y diseño del filtro, mejor calidad del fluido.

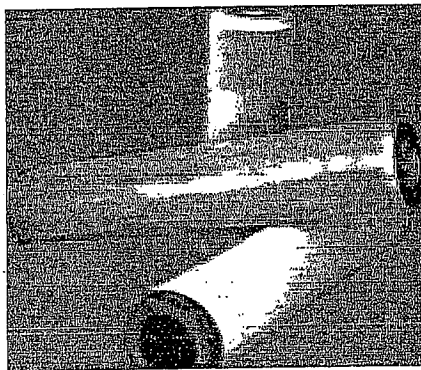
Los coalescentes para hidrocarburos ligeros (turbosina) serie 2 están diseñados para separar eficientemente líquido / líquido y atrapar partículas no deseadas. Construidos en multicapas plisadas en fibras de vidrio y teflón como medio hidrofóbico, el diseño y su medio filtrante con su alta tecnología en el diseño permite larga vida útil de los cartuchos y requieren menos cambios de elementos reduciendo así mantenimiento y costes de eliminación de residuos y partículas sólidas no deseadas.



COALESCENTES

PEMEX REFINACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
18 MAR 2009
RECIBIDO
TERMINAL INTERNACIONAL

Enrique Silva Márquez





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.55/09

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INCONFORME: GRUPO MANUFACTURERO LÓPEZ
GUERRA, S.A. DE C.V.**

Filvac Coalescente RCC y Filtro Separador RSC
Avanzada Tecnología en filtración y separación líquido/líquido en hidrocarburos.

| Características | Beneficios |
|--|---|
| Núcleo de doble nivel en centro, malla de acero plateado rígido perforado en espiral sin costura | Excelente para restricción de flujos bajos y disminuye la posibilidad de colapsos. |
| Estructura mejorada, con materiales de primera e idóneos para la aplicación líquido/líquido | Gran capacidad de retención de sólidos y separación de líquido/líquido. |
| Hilado de poliéster-servidumbre núcleo (Coalescentes) | Impide las migraciones de partículas a lo largo de la superficie del elemento, así como micro fibras. Mejor calidad del fluido |
| Moldado sin costura (Coalescentes) | Elimina los medios de comunicación de partículas de fibra de vidrio, permitiendo buena coalescencia y excelente limpieza del hidrocarburo. |
| Construido en multicapas plisadas media filtrante en fibra de vidrio (Coalescentes) | Alta eficiencia de remoción de alta permeabilidad. Micro fibras de vidrio muy finas diámetros, lo que resulta en más espacio vacío, proporcionando así una mayor capacidad de retención de la suciedad y el aumento de caudales. Atraer a compuestos polares, como el agua, de los flujos de proceso de hidrocarburos. Filtros de fibra de vidrio hace efectiva la coalescencia, eliminar el agua y otros líquidos de los productos refinados |
| Recubrimiento de real teflón (Separadores) | Es hidrofóbica, es decir, que repele al agua. Ideal para usos prolongados. La ventaja de este tipo de separación es que se puede lavar y reutilizar. Normalmente, estos separadores se deben limpiar, al mismo tiempo, se sustituirán coalescentes. Esto puede resultar en ahorros en costo de reposición. Bajo diferencial de presión altos |

Filvac Coalescente RCC y Filtro Separador RSC
Avanzada Tecnología en filtración y separación líquido/líquido en hidrocarburos.

Hoja de especificaciones

| | |
|---------------------------------------|---|
| Número de Parte del elemento: | RCC-656-2 |
| Tipo de elemento: | Filtro coalescedor para turbosina de una sola pieza, flujo interior, a exterior. |
| Grado de filtración: | 2 micras |
| Dimensiones: | 6" D. ext. x 3 1/4" D. int. x 56" longitud |
| Media Filtrante: | Multicapas de fibra de vidrio plisadas |
| Configuración final: | Ambos extremos abiertos, empaques de buna estaño de acero |
| Tapas: | Doble nivel en centro, malla de acero plateado rígido perforado en espiral sin costura |
| Núcleo: | hilado de poliéster-servidumbre núcleo |
| Cuerpo exterior: | Buna-N. |
| Empaques: | Epoxico de alta resistencia |
| Adhesivo: | 75 psid |
| Resistencia Colapso DP: | 225 F |
| Temperatura máxima de operación: | 20 psid o un año, lo que ocurra primero. |
| Recomendación DP p/cambiar elementos: | caja de 4 elementos, 75 lbs./caja |
| Embalaje: | Recomendación para caudales. |
| Tipo de líquido | Flujo, GPM |
| Diesel | 85 |
| Kerosene | 145 |
| Gasolina | 195 |
| Número de Parte del elemento: | RSC-636-TS |
| Tipo de elemento: | Filtro separador para turbosina, flujo exterior a interior |
| Dimensiones: | 6" D. ext. x 3 1/4" D. int. x 36" longitud |
| Media del separador: | Real Teflón @ es de 200 separadores de malla de acero inoxidable, recubierto completamente por las dos caras de teflón. |
| Configuración final: | Ambos extremos abiertos |
| Tapas: | estaño de acero |
| Núcleo: | Doble nivel en centro, malla de acero plateado rígido perforado en espiral sin costura |
| Cuerpo exterior: | Recubrimiento de teflón |
| Empaques: | Buna-N |
| Adhesivo: | Epoxico de alta resistencia |
| Resistencia Colapso DP: | 75 psid |
| Recomendación máxima caudal/elemento: | 240 GPM |
| Temperatura máxima de operación: | 250 F |
| Recomendación DP p/cambiar elementos: | 20 psid o un año, lo que ocurra primero. |
| Embalaje: | caja de 6 elementos, 56 lbs./caja |



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACIÓN ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.55/09

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: GRUPO MANUFACTURERO LÓPEZ GUERRA, S.A. DE C.V.

Finalmente, se presenta el Documento 7 requisitado por el licitante Enrique Silva Márquez, y por el representante de la empresa Serco Comercial, S.A. de C.V., como a continuación se observa:



R.F.C. SIME500215H89
CURP: SIME500215HJOLRND6
QUEVEDO 1622 COL: PUERTO MEXICO
TEL: FAX: 01 (921) 214-4205
COATZACOALCOS, VER. C.P. 96910
EMAIL: provisur@hotmall.com

DOCUMENTO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
Nº: 16576046-003-09

00000018

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES QUE OBTENIEN BIENES DE ORIGEN NACIONAL QUE DESIEN QUE SU PROPUESTA REDIBA EL BENEFICIO DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS DISEÑOS POR LOS PARTICULOS 411 V. 6.ª, REGULA TERCERA DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PROYECTO DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DE BIENES DE IMPORTACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN 12 DE ABRIL DE 2004.

Coahuila de Zaragoza, 16 de mayo de 2009

Pemex Refinación
SUBDIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN
GERENCIA DE OPERACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA
TERMINAL MARÍTIMA RAJARITOS

Presente.

Me refiero al procedimiento Licitación Pública Internacional número 16576046-003-09 por el que mi representada, la empresa SERCO COMERCIAL S.A. DE C.V. participa a través de la propuesta de la empresa Silva Márquez Enríque que se contiene en el presente sobre:

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecieron las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el grado de los bienes de origen nacional respecto del precio de los bienes de importación en los procedimientos de contratación de carácter internacional, que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, manifestamos que los que suscriben declaramos bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que se ofertan en la presente licitación (posición número 411) serán producidos en México, bajo la marca y/o modelo del fabricante que se encuentre en el expediente, y contendrán un grado de contenido nacional de cuarenta y cinco (45) por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

| | |
|---|--|
| <p>ATEN TAMENTE ING. Luis Ernesto Rodríguez Galván SERCO COMERCIAL S.A. DE C.V.</p> | <p>ATEN TAMENTE C.P. Enrique Silva Márquez Silva Márquez Enríque</p> |
|---|--|



Guillermo Prieto #943 Ota. Monterrey, N.L. C.P. 64000 México
T. (81) 0343-1214 F. (81) 0344-0367
R.F.C. SCD 956328 UD7 www5.serco.com.mx

PEMEX REFINACIÓN
DEPENDENCIA DE ADQUISICIONES
16 de Mayo 2009
RECIBIDO
TERMINAL MARÍTIMA RAJARITOS

R

Handwritten signatures and initials: R, P, and a large circular mark.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.55/09

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: GRUPO MANUFACTURERO LÓPEZ GUERRA, S.A. DE C.V.

d) Resultado de la Evaluación Técnica de las propuestas presentadas en el proceso licitatorio de mérito, de fecha 21 de mayo de 2009, anexa al oficio número XR-SUD-GOMP-TMP-SIP-204-2009 de fecha 22 de mayo de 2009, documento que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le otorga valor probatorio pleno por formar parte del expediente de la licitación origen de este asunto, para acreditar lo siguiente:

Que la Superintendencia de Ingeniería Portuaria consideró solvente técnicamente la propuesta del licitante Enrique Silva Márquez, tal y como se indica a continuación:

2009, Año de la Reforma Liberal



Memorandum

Fecha Terminal Matlilla Pejenos, Ver., Mayo 22, 2009
REF. 59.50293160.8C.17.2

Número XR-SUD-GOMP-TMP-SIP-204-2009

Remitente Subdireccion de Distribucion
Gerencia de Operación Maritima y Portuaria
Superintendencia de Ingeniería Portuaria
Dentro Electromecanico

Destinatario Lic. Jaime Diaz Camara
Jefe Departamento de Adquisiciones
Presente

En relación a su similar PXR-SUD-GOMP-TMP-DMA-325-2009, recibido el 18 de mayo del 2009, enviamos a usted el dictamen técnico de los licitantes que participaron en la Licitación Publica Internacional No. 18576046-003-09 evento RBL141043, derivado de la solicitud de pedido 10239858, referente a: ADQUISICIÓN DE FILTROS COALESCEDORES DE TURBOSINA.

LICITANTES:

- GRUPO MANUFACTURERO, S.A. DE C. V.
- ENRIQUE SILVA MARQUEZ, S.A. DE C. V.
- FILTRACION PRODUCTIVA, S.A. DE C. V.
- SEPARMEX, S.A. DE C. V.
- MATERIALES INDUSTRIALES DE MEXICO, S.A. DE C. V.

Lo anterior para lo procedente.

PEMEX REFINACION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
22 MAY 2009
RECIBIDO
TERMINAL MARITIMA PEJENOS

Atentamente,

Ing. Ignacio A. Salazar Szausnovis
E.D. Supcia. Ingria. Portuaria

Eduardo Díaz Camara
Jefe Departamento de Adquisiciones
Dentro Electromecanico



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.55/09

**INCONFORME: GRUPO MANUFACTURERO LÓPEZ
GUERRA, S.A. DE C.V.**

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA
TERMINAL MARITIMA PAJARITOS
SUPERINTENDENCIA DE INGENIERIA PORTUARIA

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA

Fecha 21 DE MAYO DE 2009

No. de Licitación o Invitación: 18576046-003-09

Tipo de evento: LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Descripción del bien:
"ADQUISICION DE FILTROS COALESCEDORES DE TURBOSINA"

(...)

Del análisis detallado integral efectuado de las proposiciones presentadas por los Licitantes se determina que las siguientes proposiciones técnicas cumplen con los requisitos solicitados en las bases y anexos de la presente Licitación, razón por la cual se consideran solventes técnicamente.

- 1.- ENRIQUE SILVA MARQUEZ
- 2.- GRUPO MANUFACTURERO, S.A. DE C.V.

e) Dictamen de Adjudicación, de fecha 1 de junio de 2009; Fallo y Acta de Notificación de Fallo, ambos de fecha 3 de junio de 2009, documentos a los que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se les otorga valor probatorio pleno por formar parte del expediente de la licitación origen de este asunto, para acreditar lo siguiente:

Que la propuesta del licitante Enrique Silva Márquez fue declarada solvente, ya que reúne todas las condiciones legales, técnicas y económicas, determinándose además, que resultó ser la solvente más baja y por tanto adjudicataria de la licitación de mérito, tal y como se observa a continuación:



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.55/09

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: GRUPO MANUFACTURERO LÓPEZ GUERRA, S.A. DE C.V.



SUBDIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN
GERENCIA DE OPERACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA
TERMINAL MARÍTIMA PAJARITOS
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA Y LOGÍSTICA DE MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA No. 18576046-003-09.

DICTAMEN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA No. 18576046-003-09, RELATIVO AL SUMINISTRO DE: "ADQUISICIÓN DE FILTROS COALESCEDORES PARA LOS FILTROS DE TURBOSINA DE CASA DE BOMBAS No. 5 Y POLIDUCTO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE INGENIERÍA PORTUARIA DE LA TERMINAL MARÍTIMA PAJARITOS, VER., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO A PRECIO FIJO"

EL PRESENTE DICTAMEN SE ELABORA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN LA TERMINAL MARÍTIMA PAJARITOS, A LOS 01 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

(...)

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y A LAS BASES DE CONCURSO, LA SUPERINTENDENCIA DE INGENIERÍA PORTUARIA DE LA TERMINAL MARÍTIMA PAJARITOS, VER., LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, SEGÚN LO EXPRESADO EN SU DICTAMEN TÉCNICO, DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2009, SUSCRITO POR EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE INGENIERÍA PORTUARIA, ING. IGNACIO A. GALVÁN DRAGUSTINOVIS, EN DONDE SE SEÑALA QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES A CONTINUACIÓN DESCRITOS, TÉCNICAMENTE SÍ CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO Y QUE SON CALIFICADAS SOLVENTES TÉCNICAMENTE.

| PROVEEDOR | SOLICITUD DE PEDIDO | PARADA | OBSERVACIONES |
|--|---------------------|---------------|---------------------|
| GRUPO MANUFACTURERO LOPEZ GUERRA, S.A. DE C.V. | 10239859 | 00001 Y 00002 | CUMPLE TÉCNICAMENTE |
| ENRIQUE SILVA MARQUEZ | 10239859 | 00001 Y 00002 | CUMPLE TÉCNICAMENTE |

(...)

PROPOSICIONES SOLVENTES TÉCNICO-ECONÓMICAS:

DEL ANÁLISIS DETALLADO INTEGRAL DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES, REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE INGENIERÍA Y LOGÍSTICA DE MATERIALES DE LA TERMINAL MARÍTIMA PAJARITOS, DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE OPERACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA, FUERON ACEPTADAS LAS SIGUIENTES PROPUESTAS SOLVENTES:

| LICITANTE | MONTO ESTIMADO | IMPORTE EN MONEDA NACIONAL | COMPARATIVO RESPECTO AL PRESUPUESTO INTERNO |
|--|-----------------------------|---------------------------------------|---|
| ENRIQUE SILVA MARQUEZ | 10239859 \$ 1,165,500.00 | Pos. 00001 Y 00002. \$ 982,800.00 | (-) 15.67% |
| GRUPO MANUFACTURERO LOPEZ GUERRA, S.A. DE C.V. | 10239859 \$ 1,165,500.00 | Pos. 00001 Y 00002 \$ 1,092,000.00 | (-) 6.30% |

(...)



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.55/09

INCONFORME: GRUPO MANUFACTURERO LÓPEZ GUERRA, S.A. DE C.V.

DICTAMEN

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA No. 18576046-003-09, RELATIVO AL "ADQUISICIÓN DE FILTROS COALESCEDORES PARA LOS FILTROS DE TURBOSINA DE CASA DE BOMBAS NO. 5 Y POLIDUCTO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE INGENIERÍA PORTUARIA DE LA TERMINAL MARÍTIMA PAJARITOS, VER., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO A PRECIO FIJO"; UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SE DETERMINA QUE LA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR:

ENRIQUE SILVA MARQUEZ, ES SOLVENTE Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR PEMEX-REFINACIÓN, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PROPONE UN IMPORTE DE: \$ 982,800.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

GRUPO MANUFACTURERO LOPEZ GUERRA, S.A. DE C.V., ES SOLVENTE Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR PEMEX-REFINACIÓN, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PROPONE UN IMPORTE DE: \$ 1,092,000.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

RESULTANDO EN TODOS LOS ESCENARIOS PLANTEADOS CONVENIENTE PARA PEMEX-REFINACIÓN, YA QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS Y SE CONSIDERAN SOLVENTES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, RAZÓN POR LA CUAL SE PROPONE SE ADJUDIQUE ESTA LICITACIÓN DE LA FORMA SIGUIENTE:

LICITANTE:

ENRIQUE SILVA MARQUEZ

LA ADJUDICACIÓN DE LA SOLICITUD DE PEDIDO COMPLETA: 10239859 CON VIGENCIA DEL CONTRATO DE LA FECHA DE FIRMA AL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, CON UN MONTO DE \$ 982,800.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

TERMINAL MARÍTIMA PAJARITOS, VER., A 01 DE JUNIO DEL 2009.

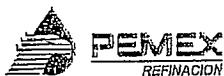


SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACIÓN ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.55/09

INCONFORME: GRUPO MANUFACTURERO LÓPEZ GUERRA, S.A. DE C.V.



SUBDIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN
GERENCIA DE OPERACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA
TERMINAL MARÍTIMA DE PAJARITOS, VER.
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA Y LOGÍSTICA DE MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA No. 18576046-003-09

FALLO

PEMEX REFINACIÓN EN BASE AL DICTAMEN EMITIDO POR LA TERMINAL MARÍTIMA PAJARITOS, Y CON FUNDAMENTO A LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SOBRE LA BASE DE PRECIOS FIJOS, REFERENTE A LA: "ADQUISICIÓN DE FILTROS COALESCEDORES PARA LOS FILTROS DE TURBOSINA DE CASA DE BOMBAS NO. 5 Y POLIDUCTO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE INGENIERÍA PORTUARIA DE LA TERMINAL MARÍTIMA PAJARITOS, VER., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO A PRECIO FIJO", SEGÚN LOS CONCEPTOS CONSIGNADOS Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN 18576046-003-09, A FAVOR DEL PROVEEDOR:

ENRIQUE SILVA MARQUEZ, CUYO MONTO A ADJUDICAR ES DE MÍNIMO \$ 982,800.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), LA VIGENCIA DEL CONTRATO INICIARÁ EN LA FECHA DE FIRMA DEL MISMO Y CONCLUIRÁ EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2009; CON UN PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES (60) (SESENTA) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL CONTRATO.

FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA:- LA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE PEMEX-REFINACIÓN Y ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN LAS OFICINAS DEL ALMACÉN EN LA TERMINAL MARÍTIMA PAJARITOS, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL CONTRATO.

LUGAR Y FECHA PARA ENTREGA DE ANTICIPO: NO SE OTORGA ANTICIPO

LUGAR Y FECHA ESTIMADA PARA FIRMA DEL CONTRATO:

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN LAS OFICINAS DEL ALMACÉN DE LA TERMINAL MARÍTIMA PAJARITOS., DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA FIRMA DEL CONTRATO, CON FECHA PROBABLE DE FIRMA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2009.

TERMINAL MARÍTIMA PAJARITOS, VER., 03 DE JUNIO DE 2009.

AUTORIZA:

ING. MARCO ANTONIO GÁLVEZ REYES
ENC. DESP. SUPERINTENDENCIA GENERAL
DE LA TERMINAL MARÍTIMA PAJARITOS

L'CC/C/L'CVTR

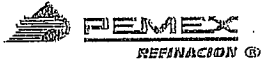


**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.55/09

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INCONFORME: GRUPO MANUFACTURERO LÓPEZ
GUERRA, S.A. DE C.V.**



SUBDIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN
GERENCIA DE OPERACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA
TERMINAL MARÍTIMA PAJARITOS
COORD. DE INGRÍA. Y LOG. DE MATLES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

| | |
|---|-------------------------------|
| LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚM. COMPRANET: 18576046*003*09 | SOLICITUD DE REDIDO: 10269859 |
| OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE FILTROS COALESCEDORES PARA LOS FILTROS DE TURBOSINA DE CASA DE BOMBAS Nº 55 Y SOLIDUCTO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE INGENIERÍA PORTUARIA DE LA TERMINAL MARÍTIMA PAJARITOS. VER: BAO: LA MODALIDAD DE CONTRATO A REGÍSTRIO | |

En la Ciudad de Coatzacoalcos siendo las 10:00 horas, del 03 de junio de 2009, en Sala de Licitaciones Electrónicas de la Coordinación de Ingeniería y Logística de Materiales, ubicada en Edificio Administrativo 2do. Piso de la Terminal Marítima Pajaritos con dirección en Carretera Coatzacoalcos - Villahermosa km. 7.5 Col. Pajaritos, C.P. 96384, Coatzacoalcos, Veracruz; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de celebrar, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante LAASSP y 46 de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral 9 de las Bases de Licitación, el acto de notificación del fallo motivo de esta licitación, fue presidido por el Lic. Narcizo Hernández Tovar, Técnico en Adquisiciones y la C.P. Claudia Verónica Toledo Rojas - Jefe Interino del Departamento de Adquisiciones, representante de Pemex Refinación.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al fallo elaborado con fecha 03 de JUNIO de 2009, emitido por el Departamento de Adquisiciones, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 35 del Reglamento de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a la presente Junta de Notificación de Fallo, copia de esta Acta o bien el Aviso del lugar donde esta acta será proporcionada, en: el Departamento de Adquisiciones, ubicada en: las oficinas del Almacén General, en: Carretera Coatzacoalcos-Villahermosa km. 7.5, Col. Pajaritos, C.P. 96384, Coatzacoalcos, Ver.; en donde se fijará por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento de la LAASSP, a este acto no asistió ningún licitante a quien se hubiere desechado su propuesta durante el procedimiento, ni persona que, sin haber adquirido las bases de licitación, manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 10:30 horas, del día 03 del mes junio del año 2009.

Esta Acta consta de 2 hojas, y 1 hoja del Fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO Y FAX | FIRMA |
|-----------------------|------------------------------------|----------------|-------|
| NINGUNO | | | |

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

| | |
|---|-------------------------------|
| LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚM. COMPRANET: 18576046*003*09 | SOLICITUD DE REDIDO: 10269859 |
| OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE FILTROS COALESCEDORES PARA LOS FILTROS DE TURBOSINA DE CASA DE BOMBAS Nº 55 Y SOLIDUCTO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE INGENIERÍA PORTUARIA DE LA TERMINAL MARÍTIMA PAJARITOS. VER: BAO: LA MODALIDAD DE CONTRATO A REGÍSTRIO | |

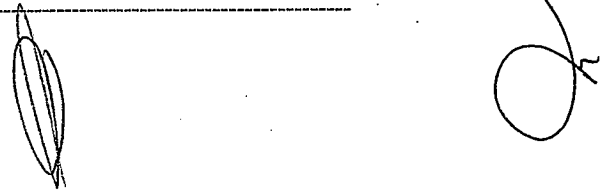
POR PEMEX REFINACION

| NOMBRE | ÁREA | FIRMA |
|------------------------------------|---|-------|
| C.P. Claudia Verónica Toledo Rojas | Jefe Interino del Departamento de Adquisiciones | |
| Lic. Narcizo Hernández Tovar | Técnico en Adquisiciones | |

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION

| NOMBRE | FIRMA |
|---------|-------|
| NINGUNO | |

FIN DE ACTA





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.55/09

INCONFORME: GRUPO MANUFACTURERO LÓPEZ GUERRA, S.A. DE C.V.

CUARTO. En este caso, y tomando en cuenta los motivos de inconformidad hechos valer, la actuación de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en PEMEX Refinación, se circunscribe a determinar, si la convocante se ajustó a la normatividad en la materia, al declarar ganador conforme al Fallo la licitación pública internacional número 18576046-003-09, al licitante Enrique Silva Márquez, o si por el contrario, como lo señala la inconforme, la convocante adjudicó a la propuesta del citado licitante, sin que éste cumpliera con las Bases de Licitación, en lo que hace a las partidas 1 y 2, toda vez que:

- No cumple con las Bases de la Licitación pública internacional de referencia, ya que propone dos marcas distintas para un mismo bien, toda vez que la información técnica que anexa es de otra marca diversa a la propuesta;
- En el Documento 7, no aparece la firma de quien es el representante legal de la marca Filvac, ya que ésta no se encuentra vigente en el mercado y se encuentra en resguardo de un bufete jurídico.

Al respecto, se tiene que la ahora inconforme señala dentro de su escrito inicial de fecha 16 de junio de 2009, entre otros, como motivo de inconformidad el que el licitante Enrique Silva Márquez, no cumple con las Bases de la Licitación pública internacional de referencia, ya que propone dos marcas distintas para un mismo bien, sustentando su anterior señalamiento en que la información técnica que anexó a su propuesta es de otra marca diversa a la ofertada, de acuerdo a lo siguiente:

"(...)

4. SIN EMBARGO, LA PROPUESTA QUE CONSIDERAN GANADORA DEL LICITANTE "ENRIQUE SILVA MARTINEZ" NO CUMPLE CON CIERTOS REQUISITOS DE LAS BASES, POR LO QUE LA PROPUESTA SE VUELVE INSOLVENTE Y POR ENDE SUFICIENTE PARA DESECHARLA.

5. EN LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, NUESTRO REPRESENTANTE Y EL RESTO DE LOS LICITANTES A TODAS LUCES NOS PERCATAMOS QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE "ENRIQUE SILVA MARTINEZ." ADOLECIA DE VERACIDAD YA QUE LA INFORMACION TECNICA QUE ANEXA ES DE OTRA MARCA A LA QUE PROPONE Y QUE INCUMPLE EN ALGUNOS PUNTOS DE LAS BASES, QUE SON BASICAMENTE LOS SIGUIENTES:



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.55/09

INCONFORME: GRUPO MANUFACTURERO LÓPEZ GUERRA, S.A. DE C.V.

A) *NO CUMPLE CON LAS BASES DEL EVENTO YA QUE PROPONE DOS MARCAS DISTINTAS PARA UN MISMO BIEN.*

(...)"

Al respecto, y del estudio efectuado a las constancias que integran el presente expediente, se observa que el inciso E) del numeral 4 de las Bases de la Licitación de mérito, relativa a las instrucciones para elaborar las proposiciones, desarrollo del procedimiento y criterios de evaluación, señala en su **NOTA** que las especificaciones técnicas, anexos técnicos, folletos, manuales y demás literatura técnica que presente el licitante **deberá ser completamente congruente con lo ofertado** y lo solicitado en el Documento 2, observándose lo siguiente:

4. Instrucciones para elaborar las proposiciones, desarrollo del procedimiento y criterios de evaluación.

El licitante deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder participar en el procedimiento de licitación:

E) Elaborar su propuesta, utilizando para ello el Documento 6, en donde deberá detallar claramente las especificaciones técnicas de los Bienes que propone conforme a lo solicitado en el Documento 2, indicando el número de posición o partida de que se trate, unidad de medida, cantidad, marca y modelo, así mismo deberá manifestar el plazo, lugar y condiciones de entrega que propone.

Los anexos técnicos y folletos que se incluyan en la propuesta, podrán presentarse en el idioma del país de origen de los Bienes, acompañados de una traducción simple al español.

NOTA: LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, MANUALES Y DEMÁS LITERATURA TÉCNICA QUE PRESENTE EL LICITANTE, PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DE ORIGEN DE LOS BIENES, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y DEBERÁN SER COMPLETAMENTE CONGRUENTES CON LO OFERTADO Y LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO 2, DE ESTAS BASES., DEBIENDO ESPECIFICAR A QUE PARTIDA CORRESPONDEN.

Se deberán describir los Bienes propuestos y no se aceptarán indicaciones tales como: "marca o similar" "o equivalente", "marca propia" "cotizo mi marca", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "sin costo" y otros datos diferentes a los solicitados en el Documento 2 o bien que proponga más de una marca para un mismo bien, ya que será motivo para desechar la proposición.

En este orden de ideas, se tiene que el licitante Enrique Silva Márquez, tercero interesado en este asunto, al igual que todos los participantes, en su propuesta técnica debía ofertar bienes acordes a lo solicitado en las Bases de la Licitación de mérito, y además, los anexos técnicos y folletos correspondientes, y demás información técnica, que incluyera dentro de su propuesta debía ser completamente congruente con lo ofertado y solicitado en el Documento 2, sin embargo, luego de una minuciosa





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.55/09

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: GRUPO MANUFACTURERO LÓPEZ GUERRA, S.A. DE C.V.

revisión efectuada a su propuesta, se observa que la marca ofertada, por el tercero interesado, para las partidas 1 y 2, conforme al Documento 6, Formato de Propuesta Técnica y Económica, es Serco Comercial S.A. de C.V., mientras que los anexos técnicos de los bienes ofertados refieren a la marca FILVAC, aunado a que de dicha información técnica, no se observa ni se desprende algún tipo de membrete que indiscutiblemente identifique dicha información con bienes producidos por la empresa Serco Comercial S.A. de C.V., y no obstante ello, la convocante consideró solvente la propuesta del licitante Enrique Silva Márquez.

Lo anterior, se desprende de la correlación realizada entre el Documento 6 y la información técnica presentada por el ahora tercero interesado, el licitante Enrique Silva Márquez, a razón de lo siguiente:

DOCUMENTO 6
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 18576046-003-09
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

| No. Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción de los Bienes. (Incluir las especificaciones técnicas y el litigio podrá incluirse anexos que se requieran, adjunto a este documento) | Plazo de Entrega | Precio Unitario sin I.V.A. (\$) | Importe Total sin I.V.A. (\$) |
|-------------|----------|------------------|---|-------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| 1 | 150.00 | PZA | Filtro coalescedor de flujo inverso para separación Líquido-Líquido, para coalescencia de agua en turbosina construido con multicapas plisadas de papel celulosa y micro fibra de vidrio de diferentes densidades con núcleo interior de acero al carbón estañado, engargolado en espiral sin soldadura con perforaciones tipo persiana para alto flujo diseñado para ambiente marino, cubierta exterior de guata de algodón, tapas de acero al carbón tropicalizado moldeado, grado de filtración dos micras, dimensiones: 6" de diámetro exterior x 3 1/2" de diámetro interior x 56" de longitud, empaques de Buna N resistencia al colapso de 75 PSI de presión, temperatura máxima de operación 225° F, separación de agua hasta 15 PPM. Marca SERCO Comercial S.A. de C.V. No. De parte RCC-956-2 | 60 días naturales | \$ 4,312.00 | \$ 646,800.00 |

PEMEX REFINACION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
19 MAYO 2009
RECIBIDO
TERMINAL LA RFINA PALARITOS

NOMBRE DEL LICITANTE: Silva Márquez Enrique
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: C.P. Enrique Silva Márquez

FIRMA:

Enrique Silva Márquez

A



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.55/09

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: GRUPO MANUFACTURERO LÓPEZ GUERRA, S.A. DE C.V.

**DOCUMENTO 6
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 18576046-003-02
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

| No. Posición | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción de los Bienes (Incluir las especificaciones técnicas y el licitante podrá incluir los anexos que se requieran adjunto a este documento) | Plazo de Entrega | Precio Unitario sin I.V.A. (\$) | Importe Total sin I.V.A. (\$) |
|--------------|----------|------------------|--|-------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| 2 | 100.00 | PZA | Filtro separador lavable metálico de inoxidable para separación de sólidos para limpieza de turbosina de 8" de diámetro exterior x 3 1/2" de diámetro interior x 36" de longitud, construido con doble malla de acero inoxidable de T-316, una malla de respaldo tejido plano de 180 MESH y una malla de finos tejido holandés núcleo elemento filtrante tipo carlucho metálico lavable con malla tipo holandés de 5 micrones; en acero inoxidable 316 antimagnético para evitar atracción de hierro al medio filtrante Cartucho plisado 100% lavable, con doble malla, en tejido geométrico holandés azargado y respaldo de malla plana con 180 MESH. Núcleo tipo socket border de construcción integral de lámina de acero inoxidable AISI T-316, de 1/16 de pulgada de diámetro y separaciones, con perforaciones de 1/4 pulgada de diámetro y separaciones, con perforaciones de 1/4 de pulgada de diámetro y separaciones entre centro y centro de 5/16 de pulgada, arreglo triangular, electro soldado con aporte micrónico con atmósfera de gas inerte. | 60 días naturales | \$ 3,360.00 | \$ 336,000.00 |

PEMEX REFINACION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
18 MAYO 2009
RECIBIDO
TERMINAL MARITIMA PALMIRITOS

NOMBRE DEL LICITANTE: Silva Márquez Enrique
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: C.P. Enrique Silva Márquez

FIRMA:

**DOCUMENTO 6
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 18576046-003-02**

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

| No. Posición | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción de los Bienes (Incluir las especificaciones técnicas y el licitante podrá incluir los anexos que se requieran adjunto a este documento) | Plazo de Entrega | Precio Unitario sin I.V.A. (\$) | Importe Total sin I.V.A. (\$) |
|--------------|----------|------------------|---|------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| | | | El ensamble del filtro es con un núcleo monolítico reforzado para darle mayor rigidez y evitar con esto el colapso del elemento al estar operando. Plisado con un peralte de 1" entre crestas, tapas de acero inoxidable 316, empaques de buna N tipo glomer, adhesivo epóxico de alta resistencia, flujo directo (exterior al interior), resistencia al colapso de 150 PSI de presión, temperatura máxima de operación 250°F, una diferencial de presión para limpieza de 15 PSI. Desprendimiento, construidas de acero inoxidable AISI T-316 antimagnético de 3/64 de pulgada de espesor, troquelado en frío con bisel para sujeción del empaque tipo glomer de buna N, estas tapas van fijadas al plisado metálico por medio de resina tipo A9-4287/hd-3478. Marca SERCO Comercial S.A. de C.V. No. De parte RSC-636-TS. | | | |

PEMEX REFINACION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
18 MAYO 2009
RECIBIDO
TERMINAL MARITIMA PALMIRITOS

NOMBRE DEL LICITANTE: Silva Márquez Enrique
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: C.P. Enrique Silva Márquez

FIRMA:

Sub-Total \$ 982,800.00



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.55/09

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: GRUPO MANUFACTURERO LÓPEZ GUERRA, S.A. DE C.V.

Filvac Coalescente RCC y Filtro Separador RSC
Avanzada Tecnología en filtración y separación líquido/líquido en hidrocarburos.

| Características | Beneficios |
|--|--|
| Núcleo de doble nivel en centro, malla de acero plateado rígido perforado en espiral sin costura | Excelente para restricción de flujos bajos y disminuye la posibilidad de colapsos. |
| Estructura mejorada, con materiales de primera e idóneos para la aplicación líquido/líquido | Gran capacidad de retención de sólidos y separación de líquido/líquido. |
| Hilado de poliéster - servidumbre núcleo (Coalescentes) | Impide las migraciones de partículas a lo largo de la superficie del elemento, así como micro fibras. Mejor calidad del fluido |
| Moldeado sin costura (Coalescentes) | Elimina los medios de comunicación de partículas de fibra de vidrio, permitiendo buena coalescencia y excelente limpieza del hidrocarburo. |
| Construido en multicapas plisadas media filtrante en fibra de vidrio (Coalescentes) | Alta eficiencia de remoción, alta permeabilidad. Micro fibras de vidrio muy finas de diámetros, lo que resulta en más espacio vacío, proporcionando así una mayor capacidad de retención de la suciedad y el aumento de los caudales. Atraer a compuestos polares, como el agua, de los flujos de proceso de hidrocarburos. Filtros de fibra de vidrio hace efectiva la coalescencia, eliminar el agua y otros líquidos de los productos refinados |
| Recubrimiento de real teflón (Separadores) | Es hidrofóbica, es decir, que deroga el agua. Ideal para usos prolongados. La ventaja de este tipo de separación es que se puede lavar y reutilizar. Normalmente, estos separadores se deben limpiar, al mismo tiempo, se sustituirán coalescentes. Esto puede resultar en ahorros en costo de reposición. Bajo diferencial de presión altas |

Enrique R

RECIBIDO





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.55/09

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: GRUPO MANUFACTURERO LÓPEZ GUERRA, S.A. DE C.V.

Filvac Coalescente RCC y Filtro Separador RSC
Avanzada Tecnología en filtración y separación líquido/líquido en hidrocarburos.

Hoja de especificaciones

Número de Parte del elemento: RCC-656-2

Tipo de elemento: Filtro coalescedor para turbosina de una sola pieza, flujo interior a exterior.

Grado de filtración: 2 micras

Dimensiones: 6" D. ext. x 3 1/4" D. int. x 56" longitud

Media Filtrante: Multicapas de fibra de vidrio plisadas

Configuración final: Ambos extremos abiertos, empaques de buna estaño de acero

Tapas: Doble nivel en centro, malla de acero plateado rígido perforado en espiral sin costura

Núcleo: hilado de poliéster-servidumbre núcleo Buna-N.

Cuerpo exterior: Epoxico de alta resistencia

Empaques: 75 psid

Adhesivo: 225 F

Resistencia Colapso DP: 20 psid o un año, lo que ocurra primero.

Temperatura máxima de operación: 225 F

Recomendación DP p/cambiar elementos: 20 psid o un año, lo que ocurra primero.

Embalaje: caja de 4 elementos, 75 lbs./caja

Recomendación para caudales:

| Tipo de líquido | Flujo, GPM |
|-----------------|------------|
| Diesel | 85 |
| Kerosene | 145 |
| Gasolina | 195 |

RECIBIDO
18 MAY 2009
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Número de Parte del elemento: RSC-636-TS

Tipo de elemento: Filtro separador para turbosina, flujo exterior a interior

Dimensiones: 6" D. ext. x 3 1/4" D. int. x 36" longitud

Medida del separador: Real Teflón es de 200 separadores de malla de acero inoxidable, recubierta completamente por las dos caras de teflón.

Configuración final: Ambos extremos abiertos

Tapas: estaño de acero

Núcleo: Doble nivel en centro, malla de acero plateado rígido perforado en espiral sin costura

Cuerpo exterior: Recubrimiento de teflón

Empaques: Buna-N

Adhesivo: Epoxico de alta resistencia

Resistencia Colapso DP: 75 psid

Recomendación máxima caudal/elemento: 240 GPM

Temperatura máxima de operación: 250 F

Recomendación DP p/cambiar elementos: 20 psid o un año, lo que ocurra primero.

Embalaje: caja de 6 elementos, 56 lbs./caja

Enrique

Asimismo, por lo que hace a lo manifestado por la convocante dentro del Informe Circunstanciado rendido ante esta Autoridad, en relación a que adjuntó al citado informe, carta expedida por el fabricante Serco Comercial, S.A. de C.V., de fecha **22 de junio de 2009**, en la que informa, entre otras cosas que los filtros ofertados por el tercero interesado, son modelos propios de Serco, los cuales son equivalentes a los filtros coalescentes Filvac, se señala que dicha carta no puede tener los alcances que pretende darle la convocante, ya que simplemente la misma no fue presentada ni incluida dentro de la propuesta del licitante Enrique

Enrique



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.55/09

INCONFORME: GRUPO MANUFACTURERO LÓPEZ GUERRA, S.A. DE C.V.

Silva Márquez, en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones de fecha 18 de mayo de 2009, evento en el cual los participantes entregan sus propuestas a la convocante a fin de que sean admitidas para su ulterior evaluación, por lo que simplemente no puede ser objeto de evaluación y valoración por parte de Pemex Refinación, ni de esta Autoridad, ya que las ofertas no pueden ser perfeccionadas posterior a su entrega.

En este orden de ideas, cabe señalar que el artículo 36, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dispone que: "*Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación (...).*" Asimismo, el numeral 4, inciso E) de las Bases de Licitación de mérito, establecen que las especificaciones técnicas, anexos técnicos, folletos, manuales y demás literatura técnica que presente el licitante deberá ser **completamente congruente con lo ofertado.**

Así pues, tal y como lo indica la hoy inconforme, Grupo Manufacturero López Guerra, S.A de C.V., la convocante contrario a lo establecido por el referido artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y por el numeral 4, inciso E) de las Bases de la Licitación Pública internacional número 18576046-003-09, omitió verificar que la propuesta adjudicada cumpliera con la presentación de información técnica congruente con los bienes ofertados, ya que como se indicó con anterioridad, el licitante Enrique Silva Márquez, tercero interesado en este asunto, no incluyó dentro de su propuesta los anexos técnicos, folletos, manuales y demás literatura técnica, congruentes a lo ofertado, tal y como se indicó en el punto 4, inciso E) de las Bases concursales, que se refiere a forma de elaborar las propuestas, criterio que no fue observado por la propia convocante al realizar la evaluación técnica correspondiente, misma que se encuentra contenida en el oficio número XR-SUD-GOMP-TMP-SIP-204-2009 de fecha 22 de mayo de 2009, y que fue revisada por esta Autoridad en el Considerando Tercero, inciso d).

Por lo anterior, se concluye que le asiste la razón a la ahora inconforme, la empresa Grupo Manufacturero López Guerra, S.A de C.V., en lo que hace al agravio analizado, ya que como se indicó, el ahora tercero interesado



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.55/09

INCONFORME: GRUPO MANUFACTURERO LÓPEZ GUERRA, S.A. DE C.V.

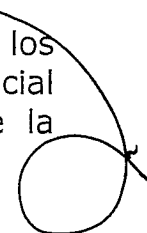
en el asunto que nos ocupa, Enrique Silva Márquez, en lo que hace a su propuesta técnica, **ésta no se considera solvente, por no ser congruente la información técnica anexa a la propuesta con el bien ofertado en el Documento 6,** tal y como se indica en las propias Bases de la Licitación Pública internacional número 18576046-003-09, y por tal razón no es posible considerar su propuesta como técnicamente solvente.

En este orden de ideas, cabe señalar el hecho de la congruencia entre los bienes ofertados y la información técnica anexa, a la propuesta técnica, fue establecido como requisito a cumplir por parte de los licitantes, de acuerdo a las facultades que le otorga a la convocante el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin embargo, al realizar la evaluación técnica, lo hizo de manera irregular, ya que contravino lo establecido en las Bases de la Licitación de mérito, numeral 4, inciso E).

En tal virtud, con fundamento en lo establecido por los artículos 15 penúltimo párrafo, 68 y 69 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se declara la nulidad de la evaluación técnica contenida en el oficio número XR-SUD-GOMP-TMP-SIP-204-2009 de fecha 22 de mayo de 2009, Dictamen que fundamenta el Fallo, de fecha 1 de junio de 2009; así como del Fallo y su Notificación, ambos de fecha 3 de junio de 2009, para el efecto de que se reponga la evaluación técnica y se deseche la propuesta del tercero interesado, considerando el incumplimiento advertido con anterioridad.

La convocante deberá remitir a esta Área de Responsabilidades, dentro de un término de 10 días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, las constancias que acrediten el cumplimiento de lo anterior, de conformidad con los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 28 y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tal virtud, esta Autoridad estima innecesario entrar al estudio de los demás agravios señalados por la empresa inconforme en su escrito inicial de fecha 16 de junio de 2009, relacionados con la aceptación de la





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.55/09

INCONFORME: GRUPO MANUFACTURERO LÓPEZ GUERRA, S.A. DE C.V.

propuesta del tercero interesado, pues a nada práctico conduciría, ya que aunque los diversos motivos de inconformidad aducidos se encontraran infundados, aún así seguiría subsistiendo el punto en que le asiste la razón a la inconforme, lo que desde luego sólo llevaría a la misma conclusión a que se ha llegado en este considerando, es decir, a declarar fundada la inconformidad presentada.

Robustece esta consideración la interpretación por analogía que se haga de la tesis sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, visible en la página 205, Tomo III, Segunda Parte-1, correspondiente a la Octava Época del Semanario Judicial de la Federación, cuyos rubro y texto son los siguientes:

CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. ESTUDIO INNECESARIO DE LOS. *Si un concepto de violación analizado al resolver el amparo, es suficiente para dejar insubsistente el acto reclamado, resulta innecesario el estudio de los demás aspectos tratados en los conceptos de violación.*

Amparo directo 861/88. Adrián Hinojosa Martínez. 13 de febrero de 1989. Unanimidad de votos. Ponente: José Luis Caballero Cárdenas. Secretario: Eduardo N. Santoyo Martínez.

Reitera el criterio sustentado en la Jurisprudencia No. 106/85, Octava Parte.

QUINTO. Dadas las irregularidades advertidas y que han quedado precisadas en el considerando cuarto de esta resolución, como una medida preventiva de control que evite que en futuros procedimientos de contratación se repitan, lo que resta transparencia a las licitaciones que realiza Pemex Refinación, corresponderá a la convocante instruir expresamente a los servidores públicos que realizaron la evaluación de las ofertas técnicas, correspondiente a la licitación pública internacional número 18576046-003-09, a fin de que procedan con estricto apego a la ley en la materia y demás disposiciones que de ella deriven, advirtiéndoles de las responsabilidades en que pueden incurrir de no hacerlo así, debiendo remitir dentro de un plazo de 3 días hábiles siguientes a la



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.55/09

INCONFORME: GRUPO MANUFACTURERO LÓPEZ
GUERRA, S.A. DE C.V.

notificación de la presente resolución, las constancias que acrediten el cumplimiento de lo anterior.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Por los razonamientos lógico jurídicos contenidos en el considerando cuarto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, párrafo cuarto, 68 y 69 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se declara la nulidad de la evaluación técnica contenida en el oficio número XR-SUD-GOMP-TMP-SIP-204-2009 de fecha 22 de mayo de 2009, así como del Fallo y su Notificación, ambos de fecha 3 de junio de 2009, correspondientes a la licitación pública internacional número 18576046-003-09, y de todos los demás actos que del acto declarado nulo se deriven.

SEGUNDO. Corresponde a la convocante reponer el acto irregular y todos los demás que de él se deriven, atendiendo al hacerlo a las directrices contenidas en esta resolución, debiendo remitir a este Órgano Interno de Control, dentro de un término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de aquél en el que se le notifique esta resolución, las constancias que acrediten el cumplimiento de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 28 y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en la materia.

TERCERO. Se levanta la suspensión de la licitación pública internacional número 18576046-003-09, decretada por acuerdo de fecha 23 de junio de 2009, notificado a la convocante mediante el oficio número 18-576-OIC-AR-O-1121-2009, de esa misma fecha.

CUARTO. Corresponde a la convocante implantar las medidas preventivas de control establecidas por esta Autoridad en los términos del



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.55/09

INCONFORME: GRUPO MANUFACTURERO LÓPEZ GUERRA, S.A. DE C.V.

considerando quinto debiendo remitir a este Órgano Interno de Control, dentro de un término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente de aquél en el que se le notifique esta resolución, las constancias que acrediten el cumplimiento de lo anterior.

QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3º, fracción XV en relación con el 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en la materia, se hace saber a los interesados que, no teniendo el carácter de definitiva esta resolución en contra de la misma podrán interponer el recurso de revisión previsto en el Título Sexto de dicha ley.

SEXTO. Notifíquese a los interesados y en su oportunidad archívese el expediente como concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en PEMEX Refinación, ante la presencia de dos testigos de asistencia.

LIC. ROGELIO CAMACHO SUCRE

LIC. JUAN CARLOS ELIZALDE OROZCO

LIC. LIZBETH CRUZ BERMUDEZ